

AVISO DESMATERIALIZACIÓN DE ACCIONES

Publicado el 1 de julio de 2009 en el diario El Tiempo

BANCO DE BOGOTÁ S.A. AVISA A SUS ACCIONISTAS Y AL MERCADO

1. La Junta Directiva de BANCO DE BOGOTÁ, en desarrollo de lo previsto en el Artículo 6º de sus estatutos sociales, autorizó la desmaterialización de las acciones que actualmente se encuentran en circulación en forma física.

2. Como consecuencia de lo anterior, a partir del próximo 13 de julio las acciones del BANCO DE BOGOTÁ S.A. que actualmente se encuentran en circulación, empezarán a circular de manera desmaterializada mediante el sistema de registro y anotación en cuenta que lleva el Depósito Centralizado de Valores DECEVAL S.A. Debido a lo anterior, a partir de la fecha de desmaterialización, los títulos físicos no podrán ser utilizados para realizar cualquier acto u operación con los mismos, toda vez que para ello debe procederse conforme al punto 4 del presente aviso.

Los Señores Accionistas deberán devolver al Banco los originales de sus títulos de acciones en la oficina del Banco de Bogotá donde cobren sus dividendos a partir del mes de agosto de 2009 y en su lugar van a recibir la correspondiente constancia de depósito expedida por Deceval.

3. A partir de la fecha antes mencionada, el BANCO DE BOGOTÁ S.A. actuará como depositante directo de todos los accionistas de la sociedad ante DECEVAL S.A., excepto para aquellos que cuenten con otro depositante directo o aquellos que soliciten cambio de depositante.

4. Desde la fecha de desmaterialización de las acciones, la anotación en cuenta será constitutiva del respectivo derecho. En consecuencia la transferencia, gravámenes, fraccionamientos, usufructos y medidas cautelares existentes o que recaigan sobre las acciones, así como cualquiera otra afectación de los derechos en ellas contenidas, se mantendrán o perfeccionarán, según sea el caso, mediante el registro del respectivo acto en las cuentas que lleva DECEVAL.

5. A partir de la fecha en que se inicie la circulación desmaterializada de las acciones del BANCO DE BOGOTÁ S.A., no se podrá solicitar la materialización de los mismos.

6. El titular de las acciones tendrá derecho a que DECEVAL expida a su favor certificados de depósito en los que conste el número de acciones de su propiedad

y que lo legitime como accionista para el ejercicio de los derechos políticos y patrimoniales respectivos. Dichos certificados de depósito no podrán circular, no son negociables, ni sirven para transferir la propiedad de las acciones.

Para solucionar las inquietudes que se generen por parte de los Señores Accionistas respecto de este proceso, el BANCO DE BOGOTÁ S.A. pone a su disposición la siguiente línea telefónica 3320032 Extensiones 1104, 1273 y 1175 - Centro de Valores y Capital, en la ciudad de Bogotá.